



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RSD/CHD/pgu



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5352, de fecha 27 de julio de 2018, que aprobó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5294, de fecha 29 de agosto de 2019, que modificó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3219, de fecha 23 de agosto de 2024, que derogó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5294, de fecha 29 de agosto de 2019.
4. Informe N°001309 del Director Jurídico de fecha 09 de septiembre de 2024.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 designa Administrador Municipal a la Señora Najel Klein Moya; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que otorga facultades al administrador municipal.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, los Decretos que se señalan más adelante, solo en lo correspondiente al punto que indica la designación de la Unidad Supervisora de los contratos, para todos los efectos y en el siguiente sentido:

“La Supervisión del contrato le corresponderá al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, quien será la Unidad encargada de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad”

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4028 de fecha 24 de septiembre de 2021, correspondiente a “**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD, DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-19-LR21.

Acta de Autorización N°204 de fecha 07 marzo de 2024, correspondiente a “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2345-80-LE24.

2. En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en los respectivos Decretos de adjudicación, sus modificaciones posteriores y sus bases de licitación.
3. **NOTIFÍQUESE** a todas las empresas contratistas individualizadas a continuación, el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal:



- ELECTRÓNICA MIRNA GONZÁLEZ IBACETA E.I.R.L, RUT N°76.491.185-7. ID. N°2560-19-LR21.
- SEAL FIRE SPA, RUT N°77.037.311-5. ID. N°2345-80-LE24.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



Distribución:
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
Secretaría Comunal de Planificación
Oficina de Partes